

CMF sanciona a Corredora de Bolsa por ofrecer instrumentos dirigidos a inversionistas calificados a clientes que no tenían esa calidad

06 de octubre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que mediante [Resolución N°10.680](#), su Consejo resolvió aplicar una multa de UF 90 a Itaú Corredores de Bolsa Limitada, por infringir el inciso primero del número 3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 380 y la Norma de Carácter General N° 216.

El corredor ofreció, entre noviembre de 2023 y enero de 2026, instrumentos dirigidos a inversionistas calificados a 33 clientes que no habían acreditado esa calidad.

El objetivo de estas normas es que los intermediarios ofrezcan a sus clientes productos que sean adecuados para su perfil de riesgo.

Para fijar la sanción, la CMF consideró especialmente la colaboración prestada por la corredora.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)